



# LA VENTANA

de la agencia

## ASÍ FUERON... LAS MERCEDES DOTALES

ENRIQUE OSSORIO CRESPO

Min afición por los documentos antiguos originó que tuviera la oportunidad, en cierta ocasión, de estudiar un legajo que contenía el expediente administrativo de un funcionario de la Hacienda Real que se llamó Francisco Antonio de Tapia. Sin duda, la parte más original de ese manuscrito residía en la descripción de la forma mediante la cual esta persona había ingresado en la Administración Pública.

En efecto, el primer paso para su ingreso acaeció en el año 1660, fecha en la que se jubiló un funcionario llamado Antonio de Alosa, que había sido Secretario del Real Patronato y Secretario de la Junta de Obras y Bosques. Pues bien, en agradecimiento a los servicios de este anciano, el Rey Felipe IV le hizo una "merced dotal", por la que se disponía que se nombraría Ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas a la persona que se casase con una nieta suya.

No sabemos si fue atraído por los encantos de María Antonia del Águila y Alosa o por el cargo que se le ofrecía, pero lo cierto es que el Conde de ValdelagUILA contrajo matrimonio con esa dama y obtuvo el despacho de Ministro del citado Tribunal en 1670.

Tras una larga carrera administrativa, el Conde de ValdelagUILA murió en 1695 cuando desempeñaba el puesto de Superintendente General de Sevilla. Ante esta situación, el Rey Carlos II no quiso ser menos generoso que su padre y concedió una nueva "merced dotal" en favor de una hija soltera del fallecido Conde.

Tampoco sabemos si fueron las flechas de Cupido o las retribuciones de Ministro las que hicieron nacer el amor entre Francisco Antonio de Tapia y María Josefa de Valenzuela, pero es rigurosamente histórico que ambos contrajeron matrimonio



en el año 1698 y que el flamante marido obtuvo ese alto cargo.

Resulta curioso observar que las "mercedes dotal" no eran únicamente un sistema privilegiado de ingresar en la Administración Financiera, sino que además implicaban una serie de ventajas para los funcionarios que las ostentaban. De esta forma, Francisco Antonio de Tapia consiguió recuperar su puesto en el Tribunal en el año 1707, haciendo valer la "merced dotal", tras haberlo

perdido en la reforma borbónica del año 1701. Igualmente, logró que el Rey Felipe V le reintegrase los salarios que había dejado de percibir durante su cesantía, alegando que concurría en su favor una "causa onerosa de matrimonio".

A pesar de su peculiar ingreso en la Hacienda Real, lo cierto es que Francisco Antonio de Tapia desarrolló una brillante carrera hasta el año 1732, participando desde el Consejo de Hacienda en la redacción y aplicación de múltiples normas tributarias. Una buena parte de estas pragmáticas, decretos y órdenes las cosió en el legajo que formaba su expediente administrativo.

Dentro de esta recopilación de normas existen dos especialmente curiosas. En primer lugar, aparece un Decreto del Rey Carlos II en virtud del cual se suprimía el sueldo de los funcionarios durante un año con la finalidad de sufragar la defensa de la ciudad de Ceuta, asediada por los marroquíes. Por otra parte, figura una Instrucción del año 1700 en la que se reprende a los Ministros del Tribunal de la Contaduría Mayor debido a que durante una corrida de toros degustaron, en exceso y con cargo al Erario Público, una respetable cantidad de dulces. El enojado Monarca dispuso que, en adelante, sólo debía servirse un refresco a los funcionarios durante los festejos taurinos y que si deseaban éstos comer otros manjares habrían de costearlos de su bolsillo.

